CONTRATO Nº 008/2013

ID Nº 264.507

Entre la **MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES**, con **RUC N° 80001389-1**, representada en este acto por el Señor Intendente **RICARDO NÚÑEZ GIMÉNEZ,** con C.I.C. Nº 1.070.151, fijando domicilio legal y especial en la Avda. Mcal. López Esq./ Virgen de la Victoria, de esta ciudad por una parte, en adelante **LA CONTRATANTE** y, por la otra la firma **S&S CONSTRUCCIONES** con **RUC N° 822621-0**, representada en este acto por el Arq. **JUAN CARLOS SALAZAR YARYES**, con C.I.C. Nº 822.621, de nacionalidad paraguaya, con domicilio legal en la casa Nº 5854 de la calle Panch Garmendia casi Rl6 Boquerón de la ciudad de Asunción, en adelante **El CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"** acuerdan celebrar el presente contrato del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 006/2013 "MANTENIMENTO Y REPARACIÓN DE AULAS EN ESCUELAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la **"MANTENIMENTO Y REPARACIÓN DE AULAS EN ESCUELAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) Pliego de Bases y Condiciones.
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC).
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico.
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**).
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**
(k) Resolución I.M. Nº 125/2013 Adjudicación del Llamado.
(l) Resolución J.M. Nº 387/2013 Aprobación de la Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
Intendencia

Juan Carlos Salazar Y.
ARQUITECTO

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 520.30.03 **CONSTRUCCIONES (FONACIDE)** conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	1	0	520	30	3	15	408.997.058.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 265.507.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 006/13, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Hayes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo - Resolución IM N° 125/2013.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.----------

LA CONTRATANTE abonará a **EL CONTRATISTA** el importe total de **G. 399.990.000.- (guaranies trescientos noventa y nueve millones novecientos noventamil)** por los trabajos a realizar que se detallan a continuación:

ITEM	INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO Gs.
1-	ESCUELA MUNICIPAL 2 Nº 4380 BARRIO CIUDAD NUEVA	VILLA HAYES	REACONDICIONAMIENTO DE EDIFICACIÓN EXISTENTE	80.846.545.-
2-	ESCUELA N 7119 SANTA LIBRADA	VILLA HAYES	REPARACIÒN Y REACONDICIONAMIENTO DE EDIFICACIÒN EXISTENTE	28.127.170.-
3-	ESCUELA ESPIRITU SANTO	REMANSITO	REPARACIÒN DE EDIFICACIÒN EXISTENTE	31.997.060.-
4-	ESCUELA FULGENCIO YEGROS	BETERETE-CUÉ	REPARACIÒN DE EDIFICACIÒN EXISTENTE	17.131.145.-
5-	ESCUELA BÁSICA Nº 766 JAIME PEÑA	REMANSITO	REACONDICIONAMIENTO DE EDIFICACIÒN EXISTENTE	14.083.745.-
6-	ESCUELA MUNICIPAL 3 Nº 4381 REMANSITO	REMANSITO	REACONDICIONAMIENTO DE EDIFICACIÒN EXISTENTE	27620.000.-
7-	ESCUELA BÁSICA AUGUSTO ROA BASTOS	VILLA HAYES	REPARACIONES GENERALES DE EDIFICACIÓN EXISTENTE Y CERCO PERIMETRAL	53.589.490.-
8-	ESCUELA BÁSICA 3054 RAÚL PEÑA	VILLA HAYES	REFACCIÓN DE EDIFICCIÓN EXISTENTE	64.879.355.-
9-	ESCUELA Nº 125 RUTHERFORD B. HAYES	VILLA HAYES	REFACCIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE	47.233.745.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES Intendencia

Juan Carlos Salazar Y.
ARQUITECTO

10-	COLEGIO NACIONAL JORGE GAYOSO	REMANSITO	REPARACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE EDIFICACIÓN EXISTENTE	34.481.745.-
	TOTAL COSTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AULAS			399.990.000.-

TOTAL: GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL.----------

El Contratista se compromete a realizar los trabajos requeridos en el PBC a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de 30 (treinta) días posteriores a la firma del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los trabajos adjudicados bienes deben ser entregados dentro de los plazos instituidos en el Cronograma establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.
El anticipo será del 25% (veinte y cinco) por ciento del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los *10 (diez)* días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) *Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario* N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES, sito en Avda. Mcal. López y Virgen de la Victoria.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 10 (diez) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
Intendencia

Juan Carlos Salazar Y.
ARQUITECTO

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato..----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.
La descripción de las obras está detallada en el PBC y en la Oferta presentada por EL CONTRATISTA.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales *del Contrato (CGC y CEC).*----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de los cual las partes suscriben este Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Diciembre de 2013.----------

JUAN CARLOS SALAZAR YARYES
C.I.C. Nº 822.621
p/S&S CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA
Juan Carlos Salazar Y.
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
Intendencia

RICARDO NUÑEZ GIMENEZ
Intendente Municipal
CONTRATANTE

Juan Carlos Salazar Y.
ARQUITECTO